

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 002-2018-TMT/GG**

Trujillo, 05 de Enero de 2018.

**VISTO:** el Informe N° 0175-2018-TMT/GG de fecha 18 de diciembre de 2017 emitido por la Ing. Paola Quiroz Coronado, Gerente de Operaciones (e) de Transportes Metropolitanos de Trujillo (TMT), referente a la aprobación del Diseño Preliminar del Sistema Integrado de Recaudo y Control de Flota (SIRCF); y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ordenanza Municipal N° 020-2011-MPT señala en su Artículo 2° que es TMT la entidad de la Municipalidad Provincial de Trujillo encargada de los proyectos vinculados al Nuevo Sistema de Transporte Público Urbano e Interurbano de la Provincia, el cual comprende el sistema de transporte de personas integrado por el conjunto de vías, infraestructura complementaria, vehículos y personas cuyos componentes operan de manera coordinada entre sí, incluyendo integralmente las fases de estudios y ejecución;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 026-2013-MPT se declara de necesidad y utilidad pública la implementación del Sistema Único de Recaudo Electrónico”, encargándose a TMT su implementación;

Que, por lo tanto, mediante Acuerdo de Concejo N° 361-2014-MPT se aprobó la Adjudicación Directa de la Iniciativa Privada denominada “Operación del Recaudo del Sistema de Transporte Público de Trujillo”, encargándose a TMT la negociación del Contrato de Concesión del Sistema Único de Recaudo Electrónico para el Transporte Público de Trujillo, quedando establecido en la Cláusula 3.2.16 de dicho acuerdo legal que el Concedente, la Municipalidad Provincial de Trujillo, actuará a través de TMT;

Que, de acuerdo a la Cláusula 7.2 del Contrato de Concesión, en lo referente a la Etapa de Cumplimiento de las Condiciones Precedentes, el Concesionario iniciará con el proceso de integrar a los operadores de transporte al SIRF mediante los contratos de adhesión y, en paralelo, elaborará el Plan de Implementación Preliminar y el Diseño Preliminar. Por lo tanto, según la Cláusula 7.2.1.6 del Contrato de Concesión, el Diseño Preliminar será entregado en un plazo no mayor a ciento veinte (120) días calendario a partir de la Aprobación del Plan de Implementación Final, hecho que fue comunicado por Recaudo Trujillo S.A.C. mediante Carta N° 009-2017-Recaudo Trujillo de fecha 07 de Julio de 2017;

Que, ante ello, mediante Informe N° 0175-2017-TMT/GG de fecha 18 de diciembre de 2017, la Ing. Paola Quiroz Coronado, Gerente de Operaciones (e) de TMT, en el marco de sus competencias, al ser la responsable del órgano de línea encargado de la implementación y funcionamiento de los proyectos del sistema de transporte a cargo de TMT, determina la aprobación del Plan de Implementación Preliminar del SIRCF;

Que, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula 7.2.1.8 del Contrato de Concesión, corresponde aprobar el Diseño Preliminar del SIRCF a fin de observar los términos señalados en la Etapa de cumplimiento de las Condiciones Precedentes y no imposibilitar la satisfacción de las Condiciones Precedentes señaladas en el numeral 7.2.3 de la Cláusula Séptima del Contrato para efectos de la exigibilidad de las obligaciones a cargo del Concesionario. Asimismo, dicho acto deberá ser suscrito por la Gerencia General de TMT,



órgano de dirección de mayor jerarquía en la estructura organizacional, por ser quien actúa en representación del Concedente, esto es, la Municipalidad Provincial de Trujillo;

Que, por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Municipal N° 020-2011-MPT, la Ordenanza Municipal N° 026-2013-MPT y el Acuerdo de Concejo N° 361-2014-MPT y la Resolución de Alcaldía N° 1485-2017-MPT;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR EL DISEÑO PRELIMINAR DEL SISTEMA INTEGRADO DE RECAUDO Y CONTROL DE FLOTA (SIRCF)** presentado por el Concesionario Recaudo Trujillo S.A.C., de conformidad con lo estipulado en la Cláusula 7.2.1.8 del Contrato de Concesión del Sistema Único de Recaudo Electrónico para el Transporte Público de Trujillo.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFÍQUESE** la presente Resolución al Concesionario Recaudo Trujillo S.A.C. y a las áreas pertinentes para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

TRANSPORTES METROPOLITANOS DE TRUJILLO

*Carlos M. Cipriano*  
-----  
Ing. Carlos Manuel Cipriano Gonzales  
GERENTE GENERAL



*Resido*  
*25.01.2018*

